



Proyecto educativo



Nombre del Centro

CEIP Cristo del Consuelo

Código del centro

13003142

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

04/12/2024

Versión

04-12-2024 10:17:19

Índice

Introducción

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
13-11-2024	03-12-2024	14:30	Microsoft Teams (On line)	Convocada	Extraordinaria

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

• EL CENTRO EDUCATIVO

El C.E.I.P. *¿Cristo del Consuelo¿* se encuentra ubicado en TORRALBA de CALATRAVA, perteneciente a la provincia de Ciudad Real. Es el único centro de Educación Infantil y Educación Primaria que existe en la población, por lo que recibe a todos los alumnos del pueblo.

La localidad de Torralba de Cva. forma parte de la comarca del Campo de Calatrava, estando situada en su parte más noroeste. La extensión total del término es de 94,61 km². Sus límites son:

- Ø Al norte con el término de Malagón.
- Ø Al este con el término de Daimiel.
- Ø Al sur con el término de Almagro.
- Ø Al oeste con el término de Carrión.

La localidad tiene una **buena situación geográfica**, encontrándose muy bien comunicado por la red de carreteras con los pueblos limítrofes: Carrión de Calatrava, Daimiel y la capital provincial: Ciudad Real, lo que facilita la comunicación con los focos culturales y de servicios repercutiendo positivamente en la población en general.

En el tema **demográfico** podemos señalar que el total de habitantes estaba en 2.990 habitantes en el año 2.021, población que parece permanecer estable.

La población escolar experimenta un leve crecimiento año a año, destacando en los últimos años la llegada de extranjeros en número no muy alto y de origen marroquí y

latinoamericano casi exclusivamente.

En el aspecto socio-económico constatamos que la población activa es de un 38%, con tasas de desempleo en constante aumento durante estos años.

La ocupación mayoritaria es la del sector servicios, seguida de la agricultura (vid y olivar) y con un cierto repunte del sector de la construcción.

La situación económica de bastantes familias es difícil, lo que las obliga a acudir a las ayudas que se le ofrecen desde las diferentes instituciones lo que conlleva que un número de alumnos encuentra dificultades para el normal desarrollo de su proceso de aprendizaje, solicitando las becas destinadas a tal fin.

Las **expectativas de los padres** con relación a sus hijos son, en su mayoría, que continúen sus estudios motivada por la capacidad económica de la familia, por la cercanía de institutos y por la gratuidad de la enseñanza secundaria.

Hay que remarcar a **nivel socio-cultural** una amplia gama de propuestas dirigidas, ofertadas y supervisadas desde la Concejalía de Cultura municipal:

- Escuelas Deportivas, con una alta participación de nuestro alumnado.
- Servicio Público de la Biblioteca Municipal ¿Inocente Hervás¿.
- Cursos y actividades de la Universidad Popular.
- Diversidad de asociaciones culturales.
- Banda de Música.
- Coral ¿Santísima Trinidad¿.
- Grupo de Teatro.
- Hermandades.
- Funcionamiento de la Casa de Cultura y de su teatro y Patio de Comedias.
- Escuela Municipal de Música.

Además de esta oferta cultural, la Concejalía de Festejos elabora y desarrolla programas que incluyen: Programación de Navidad, Programación de Carnaval, Programación de Fiestas y programación de otras celebraciones anuales vinculadas a las tradiciones populares de Torralba como pueden ser Cruces de Mayo, Día de la Matanza, Santos locales (San Isidro, San Antonio, San Juan, Santísima Trinidad, etc.).

En esta amplia oferta de actividades culturales, el colegio está en coordinación y desarrolla conjuntamente actividades en relación con:

- Servicio Público de la Biblioteca Municipal ¿Inocente Hervás¿.
- Cursos y actividades de la Universidad Popular.
- Programación de Navidad, Carnaval y otras celebraciones.
- Oferta municipal de actividades extracurriculares junto a la Concejalía de Deportes y el

AMPA.

- Actividades en la Casa de Cultura y Patio de Comedias.

Junto con las actividades culturales en el pueblo se cuenta con las siguientes instalaciones y servicios sociales:

- Centro Educativo Infantil (CEI)
- Ludoteca municipal.
- Centro joven.
- Pabellón Polideportivo.
- Piscina municipal.
- Gimnasio y pista polideportiva.
- Centro de Salud.
- Residencia de ancianos.
- Servicios municipales de asistencia social.
- Educación de Adultos, Universidad Popular.
- Pista Municipal.

El colegio está situado entre la calle Dulcinea y Paseo del Cristo; que es por donde se realiza uno de los accesos al Centro; es una vía peatonal amplia que concede una mayor seguridad, aunque para evitar aglomeraciones, se utiliza la otra entrada por calle Dulcinea.

El centro escolar agrupa un conjunto de tres edificios que albergan a los alumnos de Educación infantil y Primaria.

Un **aulario** construido e inaugurado en el curso 2003/2004 destinado a **Educación Infantil** compuesto originariamente por tres clases, con sus servicios higiénicos integrados, sala de psicomotricidad (actualmente utilizada como aula), sala de profesores y un patio de recreo con zona pavimentada con porche y zona actualmente restaurada para los más pequeños, ya que está acotada. Este edificio se encuentra en paralelo al edificio de Educación Primaria dentro del patio interior del recinto escolar.

Un segundo **edificio A** (edificio principal), que consta de:

- 10 Aulas de primaria y una de Infantil.
- Aula Música (utilizada también como aula de refuerzos, digital, Prepára-t, ¿ desde hace varios cursos)
- 3 Despachos: Aula PT, aula AL y despacho de Equipo Directivo (Dirección, Secretaría y Jefatura de estudios)
- Biblioteca / Despacho de Orientación.
- Sala de Profesores.
- Archivo- almacén administrativo.

El tercer edificio (B) formado por seis aulas.

- Dos aulas habilitadas para Infantil y Primaria en la planta baja con baño incorporado cada una de ellas.
- Comedor (empresa externa al centro).
- Aula de reuniones del AMPA.
- Archivo del Centro.
- Aula destinada a asociaciones, gestionado por el Ayuntamiento.

El Centro dispone de instalaciones de recreo y deportivas (pista polideportiva, pistas de tenis y pádel, pabellón y gimnasio) que se encuentran dentro del mismo recinto. Las instalaciones deportivas son propiedad del Ayuntamiento, aunque en horario escolar están cedidas para uso de los alumnos del centro.

• EL ALUMNADO

Actualmente en el centro se encuentran matriculados aproximadamente, un total de 250 alumnos, 70 en Ed. Infantil y 180 en Ed. Primaria.

Contamos con desdobles en todos los cursos, salvo en aquellos cursos en los que contamos con algún nivel que debe unirse por matrícula, por lo tanto, el Centro tiene 17/18 unidades entre infantil y primaria.

Una de las características del Centro es la elevada matriculación de alumnado por traslado a comienzos de cada curso, lo que hace desestabilizar tantos los cursos como el personal del Centro, teniendo que solicitar desdobles en numerosas ocasiones, una vez empezado el curso. El Centro ha solicitado el reconocimiento de doble línea (18 unidades) desde hace varios cursos, atendiendo a esta circunstancia, ya que jurídicamente tiene reconocidas 4 unidades en Educación infantil y 12 en primaria.

Hay alumnos que se incorporan al Centro sin haber estado antes escolarizados, y otros vienen al Centro después de haber estado escolarizados en la Escuela Infantil, con cuya Dirección mantenemos una estrecha relación y coordinación a través de la Orientadora del Centro.

Cuando los alumnos terminan la etapa de primaria, se escolarizan en los institutos de la capital Maestro Juan de Ávila y Maestre de Calatrava, ambos con el transporte facilitado a las familias, pudiendo elegir otra opción siempre y cuando la familia se haga cargo del medio de transporte. Algunos IES también elegidos por las familias son Salesianos Hermanos Gárate y Santa María de Alarcos.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

Los principios educativos y los valores se convierten en elementos claves a la hora de definir nuestras ¿señas de identidad¿ y que nos han de ayudar a interpretar la realidad.

Es una necesidad que la comunidad educativa defina los principios educativos que han de servir de referencia en las actuaciones educativas a desarrollar en el centro.

Partiendo de los principios educativos listados en la LOMLOE, (3/2020 de 29 de diciembre) que se establecen como comunes al conjunto del sistema educativo español, priorizamos los que consideramos como referencia de ideal pedagógico para que en su desarrollo sean referente de las prácticas en todos los ámbitos y que guiarán el plan de convivencia sirviendo de referencia para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del Centro.

- **1.- CALIDAD DE EDUCACIÓN para todos los alumnos/as independientemente de sus características, circunstancias o condiciones**

- 2.- **EQUIDAD**, que garantiza la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y que actúa como elemento compensador de las desigualdades (personales, culturales, sociales¿)
- 3.- Transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la **LIBERTAD, LA RESPONSABILIDAD, LA SOLIDARIDAD, LA TOLERANCIA, LA IGUALDAD, EL RESPETO, LA JUSTICIA** y todo aquello que permita superar actitudes discriminatorias
- 4.- **ESFUERZO INDIVIDUAL Y MOTIVACIÓN DEL ALUMNADO**, el esfuerzo personal de los alumnos es una condición imprescindible para conseguir un aprendizaje de calidad. La disposición más o menos favorable hacia el aprendizaje está estrechamente relacionada con la motivación el esfuerzo. Cuanto más motivados estén los alumnos por los contenidos o las actividades de aprendizaje, mayor será su disposición a implicarse en las actividades y tareas propuestas; y cuanto mayor sea esta disposición, más proclives se mostrarán a no escatimar los esfuerzos que exija su realización
- 5.- Educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la **NO VIOLENCIA** en todos los ámbitos de la vida
- 6.- El desarrollo de la **IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES** y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres
- 7.- **Educación Emocional** de calidad, haciendo que nuestro alumnado se enfrente a situaciones de la vida con mayor fortaleza y sepa desenvolverse en la misma con madurez y de manera resolutiva.

La educación del alumnado y la vida del centro y la comunidad educativa promoverán la práctica de **valores personales y de salud, valores sociales y de ciudadanía, valores ambientales y de respeto al medio natural:**

- -El respeto, la tolerancia y la defensa de la libertad de pensamiento y expresión en un contexto de autonomía.
- - El aprecio y el respeto por el valor de las diferencias personales y la defensa de la igualdad de oportunidades.
- - La iniciativa, la responsabilidad y el esfuerzo individual para regular el propio aprendizaje y para desarrollar las tareas.
- - La curiosidad y el rigor científico.
- - El estímulo por la creatividad y el espíritu emprendedor.
- - La sensibilidad artística.
- - La defensa de la salud y la práctica de hábitos saludables.
- - El valor del compromiso, la amistad y el amor entre personas.
- - El valor de todos los trabajos sean cuales sean sus características:
- - El interés prioritario por la lectura y por otras prácticas activas en el ocio.
- - La defensa y la práctica de la igualdad entre hombres y mujeres en las tareas a desarrollar en la casa, en la escuela y en la sociedad en general.
- - La defensa del derecho a una vida de calidad para las personas con discapacidad y, en general, desfavorecidas.
- - La defensa de la justicia y el acceso de todos a unas condiciones de vida de calidad desde una distribución equitativa de la riqueza.
- -El ejercicio de la participación democrática y la práctica de la negociación.
- - El interés por otras lenguas y culturas y el respeto por las personas que forman parte de las mismas.
- - La práctica de la solidaridad y el ejercicio del voluntariado.
- - El ejercicio de la colaboración y la cooperación en las actividades habituales
- - La práctica de la prevención y la resolución pacífica de los conflictos.
- - La defensa de la paz.
- -El respeto por las normas que organizan la vida ciudadana.
- - La protección del patrimonio cultural y artístico.
- - La defensa de un modelo sostenible de relaciones entre el ser humano y su entorno que haga compatible satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer las suyas.
- - La actitud crítica y el rechazo de situaciones de pasividad, aislamiento, manipulación y control ideológico, autoritarismo, intolerancia, machismo, sexismo, marginación, pobreza, racismo, exclusión, abandono, violencia, uso abusivo de las TIC, consumo de droga, abuso, maltrato, explotación, destrucción del entorno, contaminación de la naturaleza, deforestación, consumismo, etc.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

En nuestro Centro, y basándonos en las características socio-económicas de nuestras familias y entorno, potenciaremos una serie de respuestas educativas, entre las que destacan:

- **Educación Inclusiva y Personalizada:** El centro fomenta un enfoque inclusivo que respeta y valora las diferencias individuales, proporcionando una educación personalizada que atiende a las necesidades y potencialidades de cada alumno.
- **Apoyo a la Diversidad y Atención a Necesidades Educativas Especiales:** Se implementan adaptaciones curriculares y medidas específicas de apoyo para estudiantes con necesidades educativas especiales, favoreciendo su inclusión y participación plena en el ámbito escolar.
- **Promoción de la Convivencia y el Respeto:** Se desarrollan programas de convivencia escolar que promueven el respeto mutuo, la empatía y el trabajo en equipo, con especial atención a la resolución pacífica de conflictos y la prevención del acoso escolar.
- **Fomento de la Innovación Educativa:** El centro integra metodologías innovadoras, como el aprendizaje basado en proyectos, la gamificación y el uso de tecnologías, para favorecer el desarrollo de competencias clave y mejorar la motivación del alumnado.
- **Orientación y Apoyo Psicopedagógico:** Se garantiza el seguimiento psicopedagógico de los estudiantes, con el fin de ofrecerles un acompañamiento emocional y académico adecuado, en colaboración con el equipo de orientación y las familias.
- **Desarrollo de Competencias Socioemocionales:** El centro apuesta por la educación emocional (RETO) y el desarrollo de habilidades sociales, fomentando la autorregulación, la resiliencia y el bienestar personal de los estudiantes.
- **Compromiso con la Igualdad de Oportunidades:** Se promueven valores de igualdad y equidad en todas las actividades del centro, facilitando el acceso de todos los alumnos a las mismas oportunidades educativas y de desarrollo personal.
- **Involucración de la Comunidad Educativa:** Fomento de la participación activa de familias y comunidad en la vida escolar a través de proyectos colaborativos, talleres y reuniones regulares, integrando a todos los agentes en el proceso educativo.
- **Conciencia Medioambiental y Ciudadanía Global:** Se impulsa una educación en valores

que fomente el cuidado del medio ambiente y una conciencia ciudadana responsable, con proyectos que sensibilicen a los alumnos sobre temas ecológicos y sociales.

- **Adaptación a la Realidad del Entorno Local:** La oferta educativa y las actividades extracurriculares se adaptan al contexto social y cultural del entorno del centro, conectando el aprendizaje con la realidad de la comunidad de Torralba de Calatrava y su entorno.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
PRIMERA SESIÓN	9:00	9:45	45
SEGUNDA SESIÓN	9:45	10:30	45
TERCERA SESIÓN	10:30	11:15	45
CUARTA SESIÓN	11:15	12:00	45
RECREO	12:00	12:30	30
QUINTA SESIÓN	12:30	13:15	45
SEXTA SESIÓN	13:15	14:00	45
EXCLUSIVA	14:00	15:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

No existen datos.

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

El Centro Educativo dispone de servicio de comedor y aula matinal gestionado por entidad privada en colaboración con del Ayuntamiento de la localidad, realizándose en una de las aulas habilitadas del edificio antiguo, por lo que los alumnos no tienen que salir del recinto para el servicio.

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
 - ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
 - La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
 - ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
 - La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
 - El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
 - ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
 - El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales

como primeros responsables de la educación de sus hijos.

- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
 - El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
 - La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
 - ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
 - La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
 - La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
 - ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas

relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- **Objetivos y valores que guían la convivencia**

El Plan de Igualdad y Convivencia incluye unos **objetivos generales que recojan la finalidad del plan y otros objetivos específicos más concretos.**

Los objetivos específicos son medibles, cuantificables, realistas, asumibles, concretos, sostenibles, determinan un tiempo para su realización y parten siempre de los objetivos generales.

El objetivo principal no es otro que el de educar en igualdad, con el fin de erradicar las situaciones de discriminación que, por razón de sexo, sufren las personas y evitar todos aquellos obstáculos que impiden lograr una participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en el ámbito público y privado.

El Plan recoge los objetivos generales y específicos, las actuaciones, los recursos y la temporalización, para implementar la coeducación en la práctica pedagógica del centro educativo, objetivo último en el ámbito de educación, de acuerdo con las Instrucciones de la Viceconsejería de Educación de Castilla-La Mancha relativas al diseño del Plan de Igualdad y Convivencia, en centros educativos no universitarios de titularidad pública, para el curso escolar 2024/25.

a. Objetivos generales:

Los objetivos del Plan de Igualdad y Convivencia de centro están en conexión con el proyecto educativo de nuestro centro y con los siguientes objetivos generales:

- ¿ ***Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de igualdad de género y coeducación.***
- ¿ ***Elaborar y difundir materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad en todos los ámbitos de su práctica docente.***
- ¿ ***Promover acciones y medidas para avanzar en igualdad de género en los centros educativos.***
- ¿ ***Sensibilizar y desarrollar acciones en igualdad, corresponsabilidad, materia afectivo-sexual y socialización preventiva de la violencia de género basada en evidencias científicas.***
- ¿ ***Organizar y promover jornadas, estudios y otras modalidades, para la visibilización y reconocimiento de aportaciones y logros de las mujeres en diferentes ámbitos del saber, el arte, el cine, la literatura, la música, la cultura, la ciencia, el deporte, los medios de comunicación;***

¿ *Colaborar con instituciones educativas y organismos de igualdad para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.*

¿ *Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas implementadas en los centros educativos.*

b. *Objetivos específicos*

Los objetivos específicos del PIC parten de los objetivos generales y están centrados en tres ámbitos: La convivencia; La igualdad, interculturalidad, tolerancia y respeto a la diversidad; y el aprendizaje emocional. Estos objetivos específicos van a estar relacionados con profesorado, alumnado y las familias.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS CONVIVENCIA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS IGUALDAD, INTERCULTURALIDAD, TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	OBJETIVOS ESPECIFICOS DE APREDIZAJE EMOCIONAL
Realizar análisis de documentos del centro para un correcto diagnóstico de la situación en cuanto a convivencia	Garantizar la información a toda la comunidad educativa a través de diversos canales de información (web, circulares, comunicaciones educamos, información personal, Redes sociales¿)	Desarrollar actividades del Programa Reto en el centro
Divulgar y promover la participación del equipo docente en la oferta formativa del CRFP en materia de igualdad y convivencia	Hacer visible el camino hacia un colegio coeducativo	Sensibilizar al alumnado a través de la música
Desarrollo de acciones para las buenas relaciones interpersonales de toda la comunidad educativa	Selección y creación de recursos que tengan en cuenta la perspectiva de género, valores inclusivos, referentes de éxito de toda la diversidad humana¿	Llevar a cabo la difusión a toda la comunidad educativa de actividades a través de Redes sociales
Diseño de actividades de sensibilización, socialización y participación con las familias.	Analizar y reconocer estereotipos y roles sexistas en diferentes producciones culturales, publicitarias y redes sociales	Desarrollar acciones para las buenas relaciones interpersonales de toda la comunidad educativa, rechazando y negando cualquier comportamiento homofóbico y transfóbico, manifestación sexista o actitud machista.
Utilización de referentes diversos, promoviendo la corresponsabilidad en el reparto de tareas y en la asunción de responsabilidades.	Analizar el papel de la mujer en diferentes ámbitos.	Prevenir la aparición de comportamientos conducentes a cualquier tipo de violencia.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

Incluimos en este apartado todos los acuerdos, decisiones y actuaciones que debemos realizar en relación con las **Programaciones Didácticas**:

- Elaborar las concreciones curriculares de cada nivel estableciendo una relación entre los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación de cada área y definiendo la contribución de cada área a la consecución de las competencias básicas, teniendo como referencia el Cuaderno de Evaluación implementado desde el curso 23.24.
- Considerar los criterios de evaluación cómo referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como la consecución de los objetivos de la etapa.
- Poner mayor énfasis en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles.
- Analizar los documentos que componen el Proyecto Educativo para buscar las señas de identidad que definen nuestra realidad educativa, permitiéndonos conocer mejor y analizar el tipo de enseñanza que queremos llevar a cabo en nuestro centro.
- Revisar los materiales curriculares y adaptar su contenido a nuestras programaciones.
- Revisar las estrategias, criterios e instrumentos de evaluación que se ponen en práctica en el Centro.
- Revisar los refuerzos educativos para asegurar un desarrollo adecuado del alumno/a.
- Analizar los resultados académicos por áreas y ver los resultados de los mismos. Reconducir los procesos de enseñanza en función del análisis.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
4º de Educación Infantil (3 años)	Crecimiento en armonía	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Comunicación y representación de la realidad	2022

4º de Educación Infantil (3 años)	Lengua extranjera: Inglés	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Religión Católica	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Crecimiento en armonía	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Comunicación y representación de la realidad	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Religión Católica	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Crecimiento en armonía	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Comunicación y representación de la realidad	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Lengua extranjera: Inglés	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria	Religión Católica	2023
5º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2023

6º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria	Religión Católica	2023

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos
No se oferta.

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado
No se oferta.

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto

educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.

- ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Programas de diversificación curricular.
 - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
 - La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
 - Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "**Particularidades**").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
 - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
 - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
 - Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
 - Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.

- ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

El Currículo de educación primaria establece que los centros docentes se regirán en su organización y en el desarrollo del currículo, por los principios de equidad, inclusión educativa, normalización y calidad de la enseñanza para todo su alumnado.

En esta etapa, se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta

en práctica de los mecanismos de refuerzo adecuados.

La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde el punto de vista competencial. Se adaptará a sus ritmos de trabajo, estilos de aprendizaje y necesidades específicas, con base en los principios de la educación personalizada y la acción tutorial.

La normativa específica que rige nuestro trabajo en este ámbito es el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, sobre Inclusión Educativa, así como el Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Dicho Decreto 85/2018, en su artículo 3, recoge los principios de dicha inclusión, que son:

- 1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
- 2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
- 3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
- 4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
- 5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa. 6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
- 7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
- 8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
- 9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
- 10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

Criterios y procedimientos para la detección y valoración de las necesidades específicas de

apoyo educativo

La identificación de las necesidades educativas de los alumnos, especialmente en el caso de identificar las necesidades educativas especiales, será una labor interdisciplinar en la que intervendrán agentes educativos internos (orientador, tutor y equipo docente) y externos al centro (asesores de atención a la diversidad de los Servicios Periféricos y Servicio de Inspección Educativa), y que deberá contar, en los casos que sea necesario, con la participación de aquellos agentes que intervienen con el alumnado o sus familias (unidad de salud mental infanto-juvenil o servicios sociales).

Será el tutor quien coordinará el proceso de valoración para determinar el nivel de competencia alcanzado por el alumno. El resto del equipo docente colaborará en la identificación, aportando su valoración desde el área, materia o módulo que imparte.

Será el orientador del centro el que realizará la evaluación psicopedagógica y recogerá las aportaciones del resto de la comunidad y de otros agentes ajenos al centro.

La valoración de las necesidades educativas de apoyo educativo se determinarán mediante un proceso evaluación psicopedagógica.

Se entiende por evaluación psicopedagógica, un proceso de recogida, análisis y valoración de la información relevante sobre los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje, con la finalidad de:

- a. Identificar las necesidades educativas de determinados alumnos que presentan o puedan presentar desajustes en su desarrollo personal y/o académico.
- b. Fundamentar y concretar las decisiones respecto a la propuesta curricular y al tipo de ayudas que aquellos alumnos puedan precisar, para progresar en el desarrollo de las distintas capacidades.

Será, a partir de los informes cualitativos de final de curso y en las evaluaciones iniciales, que se realizan en el centro al inicio de curso además de en las evaluaciones periódicas trimestrales, donde básicamente, por parte de los equipos educativos, se podrán detectar y valorar las necesidades educativas de nuestros alumnos en el caso de que estos presenten dificultades para seguir el proceso de aprendizaje. Además, se podrán determinar las medidas más adecuadas para abordarlas si se considera que pueden ser abordadas dentro del aula ordinaria con medidas diversas.

Los cambios de ciclo en E. Primaria y de etapa educativa, sobre todo el paso de E. Primaria a E. Secundaria, serán otros momentos importantes en los que habrá que valorar las necesidades de nuestros alumnos y alumnas a la hora de tomar decisiones tanto para la

permanencia de un año más en la etapa.

Medidas de atención especializada

Son medidas de carácter general todas aquellas decisiones que provengan de las instituciones estatales o autonómicas, que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades.

Así como aquellas decisiones acordadas en el centro educativo, que, tras considerar el análisis de las necesidades y tener en cuenta los propios recursos, adaptando tanto los elementos prescriptivos de las administraciones estatales como la autonómica al contexto del centro, puedan dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, ritmos o estilos de aprendizaje y motivaciones, que sean de aplicación común a todo el alumnado del centro.

Medidas de carácter generales que se adoptaran en el centro:

- a. La distribución equilibrada del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- b. La adaptación de los materiales curriculares a las características del entorno.
- c. El desarrollo, en coordinación con otras instituciones, de programas que disminuyen el absentismo escolar.
- d. El desarrollo de la propia orientación personal, académica y profesional.
- e. El desarrollo de programas de aprendizaje de la lengua castellana para el alumnado que la desconoce.
- f. La puesta en marcha de metodologías que favorezcan la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales.
- g. Cuantas otras medidas que propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso y permanencia en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.

Medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo.

Son medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo aquellas respuestas educativas a la diversidad que posibilitan una atención individualizada en los procesos de enseñanza-aprendizaje, sin modificación alguna de objetivos y criterios de evaluación propios de la Educación Infantil y Primaria, formalizándose en un documento de adaptación curricular.

Los equipos de ciclo, en sus programaciones, incluirán consideraciones sobre objetivos y contenidos, determinando aquellos que tienen una mayor potencialidad formativa y que son básicos y esenciales para seguir aprendiendo, para desarrollar las capacidades incluidas en los objetivos generales de la etapa y en la adquisición de las competencias básicas, de tal forma que se establezcan claramente los "contenidos mínimos" precisos para obtener la calificación de suficiente.

Además, un repertorio de actividades graduadas y diversificadas junto a criterios, procedimientos y estrategias de evaluación variadas y consonantes con lo anteriormente expuesto. Igualmente, cualquier medida de flexibilización organizativa y agrupamientos que, tanto dentro de la propia aula, como en aulas diferentes y con la participación de profesorado diferente del ciclo o departamento, consideren oportunas.

El objetivo de esto es disponer de un marco de referencia claro y explícito para abordar la atención educativa de cualquier alumno o alumna con independencia de su competencia curricular o del ritmo de aprendizaje que permita sus capacidades.

Se pondrá énfasis en los siguientes aspectos:

- 1º. Prevención de los problemas de aprendizaje y puesta en práctica de programas de intervención desde que se detecten estas dificultades.
- 2º. Atención a la diversidad del alumnado y atención individualizada.
- 3º. Empleo de sistemas de refuerzo eficaces que posibiliten el acceso al currículo, el apoyo al alumnado en el grupo ordinario y las adaptaciones del currículo, cuando se precise.
- 4º. Medidas organizativas como los agrupamientos flexibles, y cuantas otras que el centro considere convenientes, útiles y eficaces.

· Tipos de medidas:

- 1º. Grupos de aprendizaje para refuerzo de competencias básicas.
- 2º. Agrupamientos flexibles que respondan a los diversos ritmos, estilos, amplitud y profundidad de los aprendizajes en el alumnado.
- 3º. Talleres educativos que permitan ajustar la respuesta educativa idónea a los intereses o necesidades del alumnado.
- 4º. Enriquecimiento en contenidos específicos en una o varias áreas para aquel tipo de alumnado que lo precise.
- 5º. Grupos específicos para el aprendizaje de la lengua castellana por parte de alumnado inmigrante o refugiado con desconocimiento del idioma.

Nuestro Centro, en consonancia con los medios y la organización de los mismos de que dispone, organizará refuerzos y flexibilizaciones, para aquellos alumnos que presentan

dificultades puntuales en alguna materia del currículo, con el fin de disponer de más tiempo, más recursos y hacer un seguimiento más personalizado, intentando de este modo el posibilitar que los alumnos y alumnas alcancen los objetivos, sin necesidad de modificar sustancialmente los objetivos y contenidos salvo en los casos que por sus particularidades específicas lo requieran.

Los refuerzos se realizarán dentro del grupo/aula, salvo momentos puntuales o en casos que requieran la atención fuera del aula (casos excepcionales).

En el caso de alumnos que manifiesten un desfase curricular mayor a dos cursos podrán ser apoyados por el profesorado de pedagogía terapéutica dentro del aula o fuera de ella en pequeño grupo, aprobado siempre por el servicio de Inclusión Educativa.

Actuaciones encaminadas al éxito escolar: Medidas de respuesta a la diversidad.

La respuesta a la diversidad se concretará, para todo el alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, en una adaptación curricular o **plan de trabajo**, que, ¿coordinado por el tutor o tutora, lo desarrolla el profesorado en colaboración con las familias y con aquellos profesionales que intervengan en la respuesta. La adaptación curricular contemplará las competencias que el alumno y la alumna debe alcanzar en el área o áreas de conocimiento, los contenidos, la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje y los procedimientos de evaluación. En la organización del proceso se incluirán actividades individuales y cooperativas, los agrupamientos, los materiales necesarios, los responsables y la distribución secuenciada de tiempos y espacios.

El tutor o tutora, en coordinación con la familia y el resto del equipo docente y con el asesoramiento del responsable de orientación del centro, debe de determinar la respuesta educativa de cada alumno y alumna.

Para establecer la adaptación curricular se debe armonizar:

P Las competencias básicas que debe adquirir el alumnado, es decir, aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarias para que una persona alcance su desarrollo personal. Desde esa perspectiva, la incorporación de las competencias básicas al currículo obliga, por un lado, a plantearse **cuáles son los aprendizajes fundamentales** que debe adquirir todo el alumnado en cada una de las etapas, áreas y materias y, por otro, a establecer prioridades entre ellos.

P Las **medidas organizativas y curriculares**, que el Centro, en el ejercicio de su autonomía y singularidad, debe establecer, adecuándolas a su realidad concreta, de tal manera que cualquier alumno pueda beneficiarse de todas aquellas medidas que mejor se adapten a sus características, intereses y motivaciones para el desarrollo de las competencias básicas.

Una vez establecida la importante interrelación entre los aspectos anteriormente mencionados, pasaremos a analizar algunas **metodologías didácticas** que complementan, y en muchos casos facilitan la puesta en marcha de **medidas** para lograr una adecuada respuesta a las necesidades individuales y particulares de nuestros alumnos.

Algunas estrategias metodológicas que pueden favorecer la gestión de la diversidad desde planteamientos que faciliten la **participación activa** del alumnado, la **construcción de su propio aprendizaje**, la **contextualización de los conocimientos**, su vinculación con los **intereses y experiencias**, la **interacción entre iguales**, etc. Todas estas estrategias pueden utilizarse en cada una de las medidas organizativas y curriculares:

q Aprendizaje Cooperativo

q Tutoría entre iguales

q Aprendizaje por proyectos y situaciones de aprendizaje

q Las Tecnologías de la Información y la Comunicación

q Talleres de aprendizaje

q Centros de interés

q Rincones

q Aprendizaje dialógico: grupos interactivos

q Proyectos de Centro y/o aula

q Pensamiento computacional

Medidas extraordinarias de atención a la diversidad

Son medidas extraordinarias de atención a la diversidad aquellas que respondan a las diferencias individuales del alumnado, especialmente de aquel con necesidades específicas de apoyo educativo y que conlleven modificaciones significativas del currículo ordinario y/o supongan cambios esenciales en el ámbito organizativo o, en su caso, en los elementos de acceso al currículo o en la modalidad de escolarización.

Las medidas extraordinarias se aplicarán, según el perfil de las necesidades que presenta el alumnado, mediante la toma de decisión del equipo docente, previa evaluación psicopedagógica. Todas estas medidas, extraordinarias, deberán ser revisadas trimestralmente por los docentes implicados.

Medidas de flexibilización curricular o aceleración para alumnado de altas capacidades:

- a. Se podrá autorizar, con carácter excepcional, la flexibilización del período de escolarización obligatoria del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociada a condiciones personales de altas capacidades en las condiciones, requisitos y procedimiento que establezca la administración.

- b. Se considera que el alumnado presenta necesidades específicas de apoyo educativo por altas capacidades intelectuales, cuando logra gestionar simultánea y eficazmente múltiples recursos cognitivos diferentes, tanto de carácter lógico como numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo, o bien sobresale de manera excepcional en el manejo o gestión de uno o varios de ellos, pudiendo valorarse también su nivel de implicación o compromiso con la tarea.

- c. Cuando se tome la decisión de flexibilización curricular o aceleración del alumnado de altas capacidades, dicha medida irá acompañada necesariamente de un plan de seguimiento complementario respecto a criterios relevantes como, por ejemplo, la adaptación del alumnado a la medida, la madurez emocional o los resultados que se vayan consiguiendo

La repetición de curso se considera una medida extraordinaria de carácter excepcional, y se tomará, tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, para solventar las dificultades de aprendizaje detectadas, y solo en los cursos pares en la etapa de primaria (2º, 4º y 6º), acompañándose de planes de refuerzo.

Recursos humanos y materiales para el desarrollo del plan de atención a la diversidad

El dar respuesta a las diferencias individuales implica la coordinación de todos los recursos humanos existentes en el centro. La actuación inconexa y aislada de profesores y especialistas no cubre la finalidad educativa que las medidas de atención a la diversidad persiguen.

Así tutores y tutoras tienen una función muy importante tanto en relación con los propios

alumnos, como con el resto de profesorado, y con las familias. Profesorado del E.O.A que debe realizar tareas de prevención, detección, valoración, atención y seguimiento del alumnado con dificultades y equipo directivo que recogerá y canalizará las propuestas de los tutores sobre la detección del alumnado con dificultades de aprendizaje, coordinará las áreas de intervención y los profesores implicados y habilitará los recursos disponibles para la atención individualizada del alumnado con necesidades educativas del grado que sean.

Los materiales didácticos han de estar adaptados teniendo en cuenta las diferentes dificultades que nos vamos encontrando en el aula. Desde el E.O.A se facilitarán ayudas en este sentido.

En el centro y en el aula se deben tomar medidas para garantizar el derecho de todo el alumnado a la educación.

Procedimiento de elaboración y evaluación de las adaptaciones.

Las adaptaciones se realizarán al principio de cada trimestre por los tutores del alumnado con el asesoramiento del responsable de orientación y las profesoras integrantes del equipo de orientación y apoyo.

Al finalizar cada trimestre se realizará la evaluación de los objetivos y las competencias propuestas para el trimestre.

Evaluación y seguimiento del plan de atención a la diversidad.

La evaluación se efectuará a dos niveles:

¿ Evaluación de los resultados obtenidos por el alumnado afectado por el plan.

¿ Evaluación del Plan propiamente dicho. Esta evaluación será anual, preferentemente al final de cada curso con el fin de analizar la adecuación del mismo a la realidad del centro y diseñar las modificaciones pertinentes en cuanto al alumnado, recurso y materiales previstos para el año siguiente.

El proceso a seguir sería:

- Análisis en las reuniones de nivel.
- Puesta en común en la CCP
- Elevación de conclusiones y posibles modificaciones al Claustro para su conocimiento.

- Inclusión de las valoraciones en la Memoria de fin de curso que a su vez servirá de base para la elaboración de la PGA del curso siguiente.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- **Enseñanza - aprendizaje**

Justificación: -Aumentar los recursos metodológicos, con la finalidad de mejorar los resultados del proceso de enseñanza -aprendizaje.

- **Transformación digital**

Justificación: -Dotar a los profesionales de herramientas que nos ayuden a pasar de una enseñanza analógica a una más cercana a los entornos digitales.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado Plan de Mejora en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora
-

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	Plan de Mejora	18-10-2024

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA -PIC-	23-10-2024

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	Plan Digital de Centro PDC 24-25	21-11-2024

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	EVALUACIÓN INTERNA	18-11-2024

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	Plan de Lectura	18-10-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado Otros planes, proyectos, actividades, etc en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Programa atención alumnado no religión 24-25	14-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROGRAMA RETO	14-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROGRAMA PES	14-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	RENOVACIÓN PES 24-25	14-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO HOMBRE	14-11-2024